



# DIAS INTERNACIONALES DE JUSTICIA Y PAZ

## DÍA INTERNACIONAL DE LA IGUALDAD DE SALARIO ENTRE HOMBRE Y MUJER (22 de febrero)

### INFÓRMATE

El Estatuto de los trabajadores fue aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de marzo de 1980 y modificado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su art. 4 se dice que “los trabajadores tienen derecho a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil”. Y, además, en el art. 28, que “el empresario está obligado a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha....., sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo en ninguno de los elementos o condiciones de aquélla”.

Por su parte, la Constitución española de 1978, establece que “todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”.

“Poned en práctica la palabra, no os contentéis con oírla, engañándoos a vosotros mismos. Dichoso el hombre que se dedica a meditar la ley perfecta de la libertad; y no se contenta con oírla, para luego olvidarse, sino que la pone en práctica” (Sant 1,22-25).

“El que no quiera trabajar, que no coma. Pues tenemos noticias de que algunos viven ociosamente, sin otra preocupación que curiosearlo todo. De parte de Jesucristo, les mandamos y exhortamos a que trabajen en paz y se ganen el pan que comen” (2Tes 3, 10b-12).

“No retengas ni una noche el salario de cualquier persona que trabaje para ti, sino págale enseguida. Si tú sirves a Dios, él te lo pagará, hijo mío. No hagas a nadie lo que a ti te desagrade” ( Tob 4, 14-15).



### ORA

## IGUALDAD DE GÉNERO PARA LA IGUALDAD DE VIDA

### ACTÚA

- Acompaña y denuncia aquellas situaciones de trabajo y desempleo que son injustas.
- Nuestras familias, empresas y comunidades, ¿facilitan un trabajo digno y justo?
- Reflexiona y ora a la luz de la Palabra.